Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Resolución De Alcaldía

Nro. 049-2019-MDMM

Mariano Melgar, 28 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

VISTOS: El Informe No 07-2019-GDelS-MDMM de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social propone la conformación del Nuevo Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar

Y CONSIDERANDO:

Que, según los establece el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley No 27972, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, por Leyes No 27470 y 27712 se establecen normas complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche

Que, según el Artículo 2°, Numeral 2 1 de la Ley No 27470 en cada Municipalidad sea Provincial o Distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal, cuyos integrantes ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata, según lo determina el numeral 2.2 de la misma Ley modificado por la Ley No. 27712

Qué, por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la norma vigente lo que se denomina modernamente "Vinculacion Positiva de la Administración a la Ley".

Que, dentro de este marco legal, valorando el Informe No 007-2019-GDelS-MDMM de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social sustentado en el Informe No. 004-2019-DAANyS-GDelS-MDMM de la División de Asistencia Alimentaria Nutricion y Salud que obran en autos, en donde debe de aprobarse la nueva conformacion del Comite de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Informe Legal N°007-2019-GAJ-MDMM y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO **APROBAR**, la nueva conformación del "Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche" de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, integrado por:

Av Simón Bolívar N° 908 - Mariano Melgar
Teléfono 054-452289 Telefax 054-453056
www munimarianomelgar gob pe

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

PRESIDENTE	**ABOG PERCY LUIS CORNEJO BARRAGAN.** ALCALDE
FUNCIONARIO MUNICIPAL	**LIC MARIA PLUVIA RODRIGUEZ MOTTA** GERENTE DE DESARROLLO Y PROYECCIÓN SOCIAL
REPRESENTANTE DE LOS PRODUCTORES· AGROPECUARIOS DE AREQUIPA	**SR CECILIO RIGOBERTO NEIRA VALDIVIA**
REPRESENTANTE DE SALUD	**LIC. FABIOLA PORTUGAL ZAVALAGA**
REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE·	
REPRESENTANTE PARTE BAJA DEL DISTRITO	**SRA TOMASA AQUINA CHAMBI CHAMBI.**
REPRESENTANTE PARTE MEDIA DEL DISTRITO	**SRA MARLENI CALIZAYA CUTIPA**
REPRESENTANTE PARTE ALTA DEL DISTRITO	**SRA LIDIA SABINA ITOPILLCO**

ARTÍCULO SEGUNDO **DEJAR SIN EFECTO**, toda Disposición Municipal que se oponga a la presente resolución de alcaldía

ARTÍCULO TERCERO - **ENCARGAR**, a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital De Mariano Melgar

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Paúl Christian Ayala Puma
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barragán
ALCALDE